

Vista preliminar: "Trámite Registro al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: OFICIALÍA MAYOR

Dependencia que registra: OFICIALÍA MAYOR - Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Información General

Materia: Bienes Inmuebles y Registro al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México

Descripción: Obtener la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, para poder realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Cualquier persona física o moral que pretenda celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios con alguna dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Ciudad de México

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial. Electrónica.

Documento(s) a obtener:

-Constancia. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Obtener la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, para poder realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que las personas físicas y morales se encuentren impedidas para participar en contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que lleve a cabo la CDMX.

Áreas de atención

No se registraron áreas de atención

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Accede al portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México para crear su usuario y contraseña, requisitar formularios, subir requisitos escaneados y enviar con su Firma Electrónica (FIEL).
- 2.- Servidor Público: Valida la información y documentación recibida mediante el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 3.- Ciudadano: Recibe la constancia dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 15 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negatvia ficta.

Grado de automatización

Totalmente Transaccional: El usuario realiza TODA la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica. Esto incluye la solicitud, el pago (en caso de que aplique) y la respuesta. Por lo que no es necesario su realización de manera presencial.

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original.
- o Cédula Profesional. Original.
- o Pasaporte. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Copia certificada.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Copia certificada.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Original.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Persona física**

Requisitos

1. Nombre del interesado.
2. Acta de Nacimiento (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).
3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).
4. Cédula de Identificación Fiscal. (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).
5. En caso de contar con previos contratos formalizados con la Administración Pública de la Ciudad de México, la relación de los mismos durante los tres últimos años inmediatos anteriores, respecto de la fecha de solicitud del registro, señalando el monto, objeto del contrato y nombre del área contratante (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).
6. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).
7. Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior, respecto de la fecha de solicitud de registro. (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).

. Currículum de la persona física que desea el registro (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

9. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

10. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, del nombre, denominación o razón social de aquellas personas morales de las que forma o formó parte, así como de sus representantes, socios, empleados, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con el proveedor (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

11. Manifestación por escrito, en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad, mediante la cual la persona física, sus apoderados y representantes legales y/o demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, actualmente no tienen, ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta de bienes (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Fundamento jurídico

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 99 fracción XVII

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 14 bis, 14 Ter, 14 Quater, 14 Quinquies, 14 Sexies y 14 Septies

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México..

Artículos de la ley o reglamento: En su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 99 fracción XVII

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 14 bis, 14 Ter, 14 Quater, 14 Quinquies, 14 Sexies y 14 Septies
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México..
Artículos de la ley o reglamento: En su totalidad.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 99 fracción XVII
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 14 bis, 14 Ter, 14 Quater, 14 Quinquies, 14 Sexies y 14 Septies
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México..
Artículos de la ley o reglamento: En su totalidad.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Persona Moral**

Requisitos

1. La razón o denominación social..
2. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).
3. Cédula de Identificación Fiscal. (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).
4. Registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el INFONAVIT. (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).
5. Currículum de la empresa (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).
6. Objeto Social. (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).
7. En caso de contar con previos contratos formalizados con la Administración Pública de la Ciudad de México, la relación de los mismos durante los tres últimos años inmediatos anteriores, respecto de la fecha de solicitud del registro, señalando el monto, objeto del contrato y nombre del área contratante (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).
8. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México. (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).
9. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio inmediato anterior, respecto

de la fecha de solicitud de registro. (Documento que deberá firmarse electrónicamente y enviar en formato PDF a través del Sistema).

10. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

11. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, del nombre, denominación o razón social de aquellas personas físicas o morales que forman parte; así como de sus representantes, socios, empleados, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con el proveedor (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

12. Manifestación por escrito, en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad, que él, los socios de su representada; directivos, accionistas, los miembros de la administración de la misma, comisarios, sus apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, actualmente no tienen, ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta de bienes (conforme a formato descargable en el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México).

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*El trámite deberá realizarse de manera electrónica mediante el link <http://www.proveedores.cdmx.gob.mx>. *Si tiene alguna duda, comentario o desea reportar algún error, remitir su RFC con homoclave, Nombre o Denominación Social y su comentario al correo electrónico institucional proveedores_cdmx@cdmx.gob.mx. *Llevado a cabo el trámite, y de haberse cumplido con los requisitos, el interesado recibirá dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, una constancia de registro de proveedor y en su caso, con una anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable, con la que podrá participar en licitaciones públicas, concursos por invitación restringida y adjudicación directa. *En el mes de enero de cada año, la Oficialía publicará en su portal de Internet la relación de personas físicas o morales inscritas en el padrón de proveedores. Asimismo, mantendrá actualizado mensualmente dicho registro con las inscripciones y cancelaciones que se lleven a cabo. *Las personas físicas o morales inscritas en el padrón de proveedores, deberán comunicar por escrito a la Oficialía Mayor (Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales), realizando una actualización mediante el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, dentro de los quince días hábiles siguientes a la modificación, cualquier cambio a la información proporcionada. *Será responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, el mantener la condición de ?Salarialmente Responsable? por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición, deberá dar aviso por escrito a la Oficialía Mayor (Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales), realizando una actualización mediante el portal del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que se modificación en su registro; dicho aviso deberá hacerlo en un plazo de 30

días posteriores a que haya dejado de tener la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable, en caso de ser omiso en la presentación de éste aviso, se dará parte a la Contraloría General de la Ciudad de México para que con base en los procedimientos que correspondan, se determine la procedencia de inhabilitarlo como proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. *En el supuesto de que el Proveedor Salarialmente Responsable deje de tener este carácter teniendo vigentes contratos y/o asignaciones con cualquier Unidad de Gasto que ejerza presupuesto del erario público de la Ciudad de México, se procederá a solicitar la inhabilitación inmediata a la Contraloría General, y al mismo tiempo la aplicación de todas las sanciones y penalizaciones que esos contratos contengan en los supuestos que involucren a ese proveedor. *Serán causas de cancelación de la constancia del registro en el padrón de proveedores, las siguientes: ? Cuando se haya limitado una persona física o moral para participar en licitaciones públicas, concursos por invitación restringida o adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ? Cuando la persona física o moral no comunique a la Oficialía los cambios y/o modificaciones.